

PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO: UNA OPINION CRITICA

"CC.OO. es la única organización que ha abierto un debate público sobre los contenidos del proyecto de Ley de Voluntariado"

El pasado mes de abril de este año, fue dado a conocer por parte de la Consejería de Bienestar Social de nuestra Región, el primer borrador del anteproyecto de la Ley de Voluntariado.

Teniendo en cuenta que voluntario es toda aquella persona, que de forma desinteresada dedica parte de su tiempo en favor de los demás, sin recibir a cambio contraprestación de ningún tipo. Queda patente la labor que realizan los voluntarios y las voluntarias y por ello es indiscutible reconocer el papel tan fundamental que desempeñan en nuestra Sociedad.

Sin embargo, antes de seguir hablando del Voluntariado es necesario hacer una reflexión sobre este anteproyecto de Ley. Reflexión que me conduce inevitablemente a ir más allá de la propia Ley, a la no existencia de esta Ley, es decir, ¿no partimos de que la esencia del voluntariado es, precisamente la voluntad y la disposición, con las que libremente decide trabajar por y para los demás?

¿Acaso, ignoramos que el voluntariado, actúa cuando quiere y su tiempo se lo permita, sin que haya ningún tipo de imposición?, ya que no se compromete a nada, o de lo contrario perdería su idiosincrasia, basada en la voluntad de actuar.

Dicho todo esto, me pregunto ¿cómo puede crearse una ley cuyo objeto sea el de regular la

figura del voluntariado?, una Ley que pretende institucionarlo, una Ley que nos hable de deberes del Voluntariado y una Ley de inspección de Programas de Voluntariado y una Ley cuya excusa no es otra que la regulación, potenciación e implantación del voluntariado, dentro de las Corporaciones Locales, Órganos, Entidades y Empresas Públicas.

Hecho este análisis, dudo si en esta Región se está por el reconocimiento y la valoración de la labor que realiza el Voluntariado, o lo que se pretende es crear espacios de voluntariado y programas específicos hechos exclusivamente para ellos, y todo ello aprovechando su plena disposición desinteresada y sobre todo lo económico que resulta, ya que no reciben retribución económica alguna, siendo utilizados en algunos casos como mano de obra barata, para cubrir las deficiencias que todavía hoy existen, sobre todo a nivel de SS.SS.

Siete son los deberes del voluntariado según expone la Ley. Cuando el único deber del Voluntariado, es el de asumir los criterios y la filosofía de la organización con la que va a colaborar, pero en ningún caso debe estar al servicio de la organización, simplemente está para cuando pueda y desee libremente colaborar con ella. Por lo tanto es impensable que vayan a crearse Programas exclusivamente de Voluntariado, cuando está precisamente para colaborar en la realización de tareas muy concretas y no para desarrollar Programas específicos de la Organización.

Otro de los apartados de esta ley habla de que la Formación ha de ser exigible al Voluntariado, en

función de las tareas que le hayan sido encomendadas, así como de establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación del Programa y de la actuación del voluntariado. Todo esto carece de lógica o el título del anteproyecto no encaja, o el contenido no ha sido elaborado ni contrastado con los propios interesados "los y las Voluntarios/as", ¿cómo se puede hablar de control?, si el voluntariado no es personal al servicio de ningún organismo, que no está remunerado, ni tiene relación laboral de ningún tipo, ni recibe contraprestación alguna, que no sea la propia satisfacción personal que su trabajo y su solidaridad con los demás le produce.

Y para finalizar con la reflexión de esta Ley, me remito al párrafo final de la misma, donde hace mención a la participación de los Objetores de Conciencia, en Programas de Voluntariado. Todos sabemos que el número de Objetores que existen ahora mismo en España, excede de forma considerable de las previsiones que en su día se efectuaron, pero lo que no puede ni se debe hacer es confundirlos con lo que es el Voluntariado.

No se puede obligar a desarrollar Programas de Voluntariado a aquellos que no han podido gozar de la voluntad inicial y libre decisión que conlleva el estar en estos Programas, confundiéndolos con los que realmente están preparados para desarrollar este tipo de tareas, ya que de entrada ya parten de un interés personal y de una colaboración y participación libremente elegida.

A.M.M.H.
Una Voluntaria